



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
Secretaría

S/Inf.314
7 de mayo de 1985

**Discurso del señor Antonio L. Camps,
Representante del Uruguay, ante el
Noveno Período Ordinario de Sesiones de la
Conferencia General del OPANAL**

Señor Presidente:

En nombre del Gobierno y pueblo del Uruguay, nos complace hacer llegar al señor Subsecretario de Asuntos Multilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajador Lic. Víctor Flores Olea, nuestras más calurosas felicitaciones por haber sido elegido Presidente de este Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General. Esta designación representa –por la trayectoria en el campo internacional y los excelentes atributos personales e intelectuales del señor Embajador Flores Olea– un acierto más que se adiciona al de estar convocados en esta Casa, dada su íntima ligazón al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Asimismo, el reunirnos en esta sede y evocar el proceso cumplido para la elaboración y entrada en vigencia del llamado Tratado de Tlatelolco es un homenaje que rendimos al pueblo mexicano como justo reconocimiento por el aporte fundamental que le otorgó su Representante: el Gobierno de México.

Queremos expresar, también, nuestras felicitaciones a los distinguidos Embajadores de Perú y Suriname, señores Juan de la Piedra y Harvey Harold Naarendorp, por haber sido elegidos Vicepresidentes de la Conferencia. Las altas cualidades individuales que caracterizan a ambos Representantes y la conocida vocación pacifista de sus Gobiernos y pueblos hace que sus designaciones constituyan otra garantía más para el éxito de esta reunión.

Señor Presidente:

Desde la década de los cincuenta, la humanidad se encuentra afectada por una percepción de inestabilidad y temor provocada por la permanente amenaza de una guerra nuclear que podría tener como derivación la destrucción de toda forma de vida sobre la tierra.

La angustia de los pueblos ante la posibilidad de una conflagración atómica entre las superpotencias hizo surgir la idea, en un principio en Europa, de la creación de zonas libres de armas nucleares, como una significativa contribución a la desnuclearización militar y al propósito establecido en la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Al término de la década de los cincuenta notóse una distensión, aunque el riesgo de un enfrentamiento bélico siempre estuvo presente, y ello pudo notarse con claridad en 1962 durante la llamada “crisis de los misiles”.

Seguramente como reacción por dicha crisis, e indudablemente por la tradicional vocación pacifista, renació con vigor, en América Latina, el criterio de hacer reconocer el derecho de sus Estados y pueblos a no verse envueltos en un conflicto bélico típico de enfrentamiento Este-Oeste. Con posterioridad, dicho criterio fue concretado a través del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina.

Tal como se establece al comienzo del Preámbulo, el espíritu que reinó para la instauración del Tratado no fue otro que el fiel reflejo de los anhelos y aspiraciones de los pueblos latinoamericanos.

El reconocimiento del derecho al que anteriormente nos referimos –el ahora llamado Derecho a la Paz– está claramente contenido en el contexto de dicho Preámbulo y particularmente señalado por los Estados que lo elaboraron, al expresar, en la parte final, su convicción de que “La desnuclearización militar de la América Latina –entendiendo por tal compromiso internacionalmente contraído en el presente Tratado de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares– constituirá una medida que evite a sus pueblos el derroche, en armamento nuclear, de sus limitados recursos y que los proteja contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares y un valioso elemento a favor del desarme general y completo”, y continúa la parte final del Preámbulo como sigue:

“La América Latina y el Caribe, fiel a su tradición universalista, no sólo debe esforzarse en proscribir de ella el flagelo de una guerra nuclear, sino también empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, cooperando paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los Principios y Propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.”

Señor Presidente:

Lo fundamental, lo más importante que debe observarse, entonces, es el solemne compromiso que hemos adquirido los Estados que estamos vinculados jurídicamente al Tratado de Tlatelolco y a sus dos Protocolos Adicionales, con los pueblos que se encuentran dentro de la Zona descrita en el Artículo Cuatro.

La agudización de los problemas internacionales que venimos examinando desde hace tiempo conlleva el resurgimiento de graves y atemorizantes focos de tensión bélica. Notamos con angustia, además, que año a año los arsenales de armas nucleares se han visto sensiblemente incrementados, tanto cuantitativa como cualitativamente. Ello no lleva, lamentablemente, a apreciar que nuevamente estamos pasando por una fase análoga a aquella que anteriormente describimos y que, como lo expresamos, fue la que en definitiva determinó la instauración del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Con relación a este panorama, deseamos manifestar con énfasis que el Gobierno Constitucional del Uruguay pondrá todo el brío posible para apoyar y contribuir con aquellos esfuerzos que se realizan, o que se ejecuten en el futuro, para preservar a Latinoamérica de los flagelos de un enfrentamiento entre los grandes polos de poder. Cumpliremos así con nuestro solemne compromiso para con los pueblos de la Región, contraído a través de nuestra vinculación jurídica con el Tratado de Tlatelolco.

Asimismo, reafirmamos, tal como lo establece el Tratado, que la desnuclearización de América Latina no es la civil, sino sólo la militar, ya que otro de los objetivos fundamentales que éste y sus dos Protocolos Adicionales tienen es el derecho innegable, reconocido para todas las naciones latinoamericanas, de recibir la tecnología y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, como una muy importante vía encaminada hacia el desarrollo económico y social de sus pueblos.

No deseamos terminar esta breve exposición sin antes hacer una referencia al Informe que el señor Secretario General nos ha presentado para consideración de este Período Ordinario de Sesiones. Deseamos felicitar al señor Secretario General, Embajador Dr. José Martínez Cobo, por el excelente trabajo que nos presentó.

Consideramos que el contenido de dicho documento es altamente significativo, pues recoge con precisión y acierto los aspectos sustantivos de lo acontecido durante los dos años que han transcurrido desde el Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.

El panorama que trasluce este Informe corrobora lo que manifestáramos anteriormente respecto a la grave preocupación que nos asiste por la agudización de la crisis internacional y por el resurgimiento alarmante de focos de tensión dentro de la región latinoamericana.

Hacemos votos porque la cordura impere y apreciamos que el Tratado de Tlatelolco conserva su plena vigencia, como no podría ser de otra forma, dada la pública manifestación de todos los que nos hemos comprometido a través de los instrumentos internacionales que componen el Tratado y sus dos Protocolos Adicionales. Definitivamente, esta circunstancia representa un serio compromiso –pasado, actual y también futuro– que se ha asumido –repito– con los pueblos comprendidos dentro de la Zona descrita en el Tratado y que, como es bien sabido, suman cientos de millones de personas.